



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3396 a 3398
184/3400 a 3405

28/10/2016

7265 a 7267
7269 a 7274

AUTOR/A: MUÑOZ GONZÁLEZ, Pedro José (GS)

RESPUESTA:

Las escalas de buques de la Armada rusa en puertos españoles se producen con normalidad desde hace años. España aprueba estas escalas con total transparencia hacia la opinión pública y hacia sus socios y aliados. Esta aprobación se hace caso por caso, atendiendo al número y a las características del buque. El principal criterio es la seguridad del entorno, de la población y del puerto.

Para conceder la autorización, se exige que ésta se solicite como mínimo con un mes de antelación y que no sea para más de tres buques a la vez.

En el caso concreto de la última autorización otorgada, el Gobierno había concedido permisos de escala a finales de septiembre a tres buques rusos en el Puerto de Ceuta para los días 28 de octubre a 2 de noviembre, buques que en ese momento no tenían ninguna relación especial con el portaaviones Almirante Kuznetsov. La escala se solicitó para avituallamiento y descanso de la tripulación, como en otras ocasiones. No resulta nada extraño que buques de la marina rusa se trasladen por el Mediterráneo, de camino hacia la base de su flota en el Mar Negro.

Posteriormente, ante las informaciones aparecidas sobre la posibilidad de que estos buques participaran en labores de apoyo a acciones bélicas sobre la ciudad siria de Aleppo, el Ministerio de Asuntos Exteriores español solicitó a la Embajada de la Federación de Rusia en Madrid aclaración sobre estas informaciones y la Embajada de la Federación de Rusia comunicó que retiraba la petición de permisos de escala para esos buques, escalas que quedaron por lo tanto canceladas.

El Gobierno sigue con extraordinaria preocupación los bombardeos sobre Aleppo y la tragedia humanitaria que se está viviendo. España ha solicitado en numerosas ocasiones un alto el fuego para proceder a canalizar la indispensable ayuda humanitaria. España se ha sumado a las peticiones en este sentido del Secretario General de Naciones Unidas y de su Representante Especial para Siria.

Por otro lado, no existen medidas de la OTAN respecto de los sobrevuelos o escalas de aeronaves o buques rusos. Sí existe un paquete de medidas, por lo que se refiere a la Unión Europea (UE), entre las que figuran una serie de sanciones, tanto a personas concretas como otras de carácter económico. Como cualquier Estado miembro de la UE, España aplica a Rusia ese conjunto de medidas acordadas en el marco de la Unión. Ninguna de estas sanciones se refiere a sobrevuelos o escalas de aeronaves o buques rusos.

Madrid, 16 de enero de 2017